

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el acondicionamiento y traslado del Centro de Cálculo con sede en C/. Morerías.**

Por Resolución de la Consejería de Educación y Hacienda, de fecha 6 de febrero de 1995, se ha adjudicado el contrato de Acondicionamiento y Traslado del Centro de Cálculo con sede en C/. Morerías, a la empresa CELCA INGENIEROS, S.A. por un precio de: 20.503.000 ptas.

Mérida 6 de febrero de 1995.

El Secretario General Técnico,  
FELIPE A. JOVER LORENTE

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-023312-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. LOGISTICA DE HIDROCARBUROS, CLH, S.A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 41, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. LOGISTICA DE HIDROCARBUROS, CLH, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de derivación N-1 del ramal de M.T. a C.T. 2 de Valle de la Serena.

Final: C.T. de 10 KVAS. en posición 18 del oleoducto Almodóvar-Mérida, en T.M. de Valle de la Serena en el paraje llamado «Dehesa».

Término municipal afectado: Valle de la Serena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 5,500.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 45.

Crucetas: Rectas. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo de derivación N-1 del ramal de M.T. a C.T. 2 de Valle de la Serena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,002 / 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 20.

Emplazamiento: Valle de la Serena. Apoyo N-34 en el paraje Terrucos y apoyo N-45 en el paraje Dehesa.

#### INSTALACION DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Voltaje: 380-220.

Potencia: 16 KW.

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 7.536.000.

Finalidad: Dotar de alimentación eléctrica a válvulas intermedias en las posiciones 17 y 18 del oleoducto Almodóvar-Mérida.

Referencia del Expediente: 06/AT-023312-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de febrero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

***RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal que consiste en ampliar el suelo urbano en el extremo Suroeste del actual límite y se proponen nuevas alineaciones en la zona. Campanario.***

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 31 de enero de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que consiste en ampliar el suelo urbano en el extremo suroeste del actual límite y se proponen nuevas alineaciones en la zona de Campanario en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Campanario, consistente en ampliar el suelo urbano en el extremo suroeste del actual límite y se proponen nuevas alineaciones en la zona.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

***RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de la delimitación de suelo urbano de Torrecilla de la Tiesa.***

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 31 de enero de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Torrecilla de la Tiesa, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto